Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

licenzia Lavilla enconsiderazion alo Suso dha, Pro
ponzion y apetezindo Igual buena correspondenzia
con su Cura Parroco, Rombro alos Sres. Fran. de Ca
nova Lazzia, y Dr. Dn. Andres Thadeo Canovas.
Paraque Juntos condho Sor Cura Bicario especulen
los caudales quemotivan la baneda quenecesita de
adbiaten, Cynformen aeste Ayuntam.to Depbloque Y
sulte, en orden a nombram.to de Iglesia y Sumai que deven
formidad han executado de ymmemorial Tiempo
acaca parte, para en virtud Debeher y determinar
de acuerdo Lo que corresponda para la quietud y bue
na Armonia que deve quardarse, y quando nenecesario
fuere de Igual conformidad Representarlo al Real Con
sejo paraque de Examine Lo que Tubiere abien, y au Lo
acordaron y Firmo dho. Sor Cura Bicario
Dn. Antonio de Gaona

Y Continuando en este Ayuntam.to dho. Sr. Alcalde